

SANTA CRUZ, 03 de Junio de 2021.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 26, de Directora de Salud Municipal.
- 3.- Memorándum N°01, de la Directora Técnica UAPO.
- 4.- Certificado de Disponibilidad.
- 5.- Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- 6.- El Decreto Exento N°962, del 14 de Abril de 2021, llamado a licitación Pública.
- 7.- El Decreto Exento N°1086, del 29 de Abril de 2021, que declara desierta la Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de un segundo llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE UN AUTOREFRACTOMETRO PORTATIL PARA LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA MOVIL DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL".

2.- Que, esta compra será financiada con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO EXENTO N°1479

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE UN AUTOREFRACTOMETRO PORTATIL PARA LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA MOVIL DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL", y **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Directora Técnica UAPO**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)